



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA MARIA CRISTINA CURTINO

VISTO: El EE 2023-00111264, por el cual la Prof. Abog. María Cristina CURTINO Leg. 32528, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Marzo de 2023, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. María Cristina CURTINO, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusivo (C.102) en “*Derecho Privado IV*” *Catedra “A”* y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2023, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. María Cristina CURTINO**, legajo 32528, al cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusivo (C.102) en “*Derecho Privado IV*” *Catedra “A”* de la Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Expresar a la Profesora Abog. María Cristina CURTINO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. -

Art. 3°.- La Prof. CURTINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -